

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo
Sección de Medio Ambiente, Arbitraje y Conciliación

Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción, obras públicas y derivados del cemento de la provincia de Zamora referido a las contribuciones empresariales al Plan de pensiones para los años 2022 y 2023 (Código de acuerdo 49000905011981 – Localizador AR_OU62LZ46).

Visto el texto del acuerdo alcanzado el 21 de diciembre de 2023 por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción, obras públicas y derivados del cemento de la provincia de Zamora, por el que se establece el importe para los años 2022 y 2023 de las contribuciones empresariales al Plan de pensiones de empleo simplificado del sector de la construcción, regulado en el Libro III del VII Convenio general del sector de la construcción, presentado en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las oficinas territoriales de trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 27 de diciembre de 2023.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202303920



ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS
DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Asistentes:

ASCONZA – CEOE*CEPYME Zamora
D. JAFM
D. ISC

Asesora:

Dña. PSO

CCOO HÁBITAT.

Dña. VHG

UGT-FICA ZAMORA

D. ALO

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:30 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión es establecer el importe de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción regulado en el Libro III del VII Convenio General del Sector de la Construcción, correspondiente al año 2022 y 2023.

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Publicado en el BOE del 23-09-2023 el texto del VII Convenio General del Sector de la Construcción, en adelante CGSC, y próxima la entrada en vigor del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, esta Comisión Negociadora acuerda establecer, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del CGSC, los importes de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones correspondientes al año 2022 y al año 2023 en las cuantías que se establecen en el artículo 56 del CGSC y que son las recogidas en la tabla que se anexa a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 10:00 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad

Por ASCONZA
(CEOE*CEPYME Zamora)

Por CCOO HÁBITAT.

Por U.G.T.FICA ZAMORA

R-202303920



TABLA CONTRIBUCIONES PLAN DE PENSIONES AÑOS 2022 Y 2023

NIVEL	CONTRIBUCIÓN PLAN DE PENSIONES	CONTRIBUCIÓN PLAN DE PENSIONES
	AÑOS 2022 Y 2023	AÑOS 2022 y 2023
	1% sobre tablas 2021	1% sobre tablas 2021
	ANUAL	MENSUAL
II	227.00	18.92
III	221.39	18.45
IV	209.87	17.49
V	203.40	16.95
VI	193.29	16.11
VII	187.47	15.62
VIII	184.71	15.39
IX	181.99	15.17
X	179.32	14.94
XI	176.68	14.72
XII	174.08	14.51
XIII	132.06	11.01

R-202303920

